

TEMUCO, **03 JUL. 2024**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2310 de fecha 05 de junio 2024, que aprueba la actividad "Gira de la Niñez en tu Barrio 2024".

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°2310 de fecha 05 de junio de 2024 en el punto gasto programado para dicha actividad.

DECRETO:

1.- Modifíquese el gasto programado para la ejecución de la actividad del Programa Oficina Niñez y Juventud, el cual se realizará de la siguiente forma:

Donde Dice:

Gasto programado	<p>\$24.000.000.- Centro de Costo 14.07.05 Item 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animación infantil • Alimentación • Amplificación • Juegos infantiles • Transporte • Show artístico • Generador • Ornamentación • Otros
------------------	--

Debe decir:

Gasto programado	<p>\$ 32.000.000.- Centro de Costo 14.07.05 Item 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales</p> <ul style="list-style-type: none">• Animación infantil• Alimentación• Amplificación• Iluminación• Pantallas• Incentivos de participación• Efectos especiales• Juegos infantiles• Transporte• Show artístico• Generador• Ornamentación• Otros
------------------	--

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°2310 de fecha 05 de junio de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/PMR



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.